INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479.

En ese sentido, primeramente resulta importante señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificado parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocio Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez.

1. Antecedentes

Cabe señalar que el presente procedimiento de contratación ya fue objeto de evaluación, conforme se verifica con el Informe de Evaluación N° 007/2020 del 04/12/2020.

Por Memorando M UOC N° 056-2021 del 25/01/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió los antecedentes al Comité de Evaluación y solicitó la reevaluación del proceso licitatorio.

De la revisión de los antecedentes remitidos por la UOC, se verifica que dicha dependencia solicitó a los tres oferentes presentados a la convocatoria, la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se verifica que solo dos de los tres oferentes extendieron la vigencia de la garantía.

Entonces, las evaluaciones continuarán con las dos ofertas vigentes en esta convocatoria.

2. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 09/11/2020, en su oportunidad, se contaron con las siguientes ofertas:

Empresas oferentes	Monto total de las ofertas	
Automotive S.A.I.E	Gs	53.120.000
César Mostafá Repuestos	Gs	64.677.000
Pluscar S.A.	Gs	67.709.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres: Se verifica que en el Acta de Apertura de Sobres no se asentaron observaciones.

De acuerdo a lo expuesto en los antecedentes, a la fecha se cuenta con dos ofertas vigentes a saber: César Mostafá Repuestos y Pluscar S.A., oferentes que serán tenidos en cuenta para la evaluación, atendiendo a que son las únicas empresas que extendieron la vigencia de sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019 y la Carta de Invitación, observándose lo siguiente:

Lic. Rocio Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

DOCUMENTO	CÉSAR MOSTAFÁ	PLUSCAR S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	SIPE / Constancia N° 1618032
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	SIPE / Constancia N° 1618032
Declaración Jurada de no encontrase comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	SIPE / Constancia N° 1618249	SIPE / Constancia N° 1618032
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contrubuyentes	SIPE / Constancia N° 1618249	SIPE / Constancia N° 1618032

4. **Tabla comparativa de precios.**

Tabla comparativa de precios

						CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS			PLUSCAR S.A.		
Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio de referencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación de precio respecto al referencial	Precio Unitario	Precio Total	Variación de precio respecto al referencial
1	Cubiertas 245/70 R16	Unidad	Unidad	47	1.071.667	959.000	45.073.000	-11%	995.000	46.765.000	-7%
2	Cubiertas 255/60 R16	Unidad	Unidad	12	1.683.333	1.370.000	16.440.000	-19%	1.416.000	16.992.000	-16%
3	Cubiertas 225/60 R17	Unidad	Unidad	4	1.032.833	791.000	3.164.000	-23%	988.000	3.952.000	-4%
Total oferta						64.677.000			67.709.000		

Los precios ofertados se encuentran dentro de los porcentajes previstos en el numeral 30 "Evaluación de Ofertas", inicso b) de la Carta de Invitación, es decir, la diferencia entre los precios ofertados y el precio referencial no es superior al 25% por debajo de las previsiones del MUVH , conforme se comprueba con el cuadro precedente.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

No habiéndose aplicado el margen de preferencia, las ofertas fueron ordenadas por precio, de menor a mayor, según el cuadro:

Empresas oferentes	Monto total de las ofertas
César Mostafá Repuestos	Gs 64.677.000
Pluscar S.A.	Gs 67.709.000

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Aog. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Seguidamente se analiza en detalle la oferta más baja presentada en esta convocatoria y que corresponde a:

- **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS "MOSTAFÁ REPUESTOS":** De la verificación de los documentos adjuntos a la oferta, se tiene que esta empresa no agregó el Certificado de Distribución de los bienes ofertados, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y tampoco las fotocopias de los Balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2017,2018 y 2019.

Por Nota N° 57/2021 del 02/03/2021, el Comité solicitó al oferente la remisión de todos los documentos faltantes, a lo que el oferente dio respuesta en el plazo señalado para hacerlo.

A través de la Nota del 04/03/2021, la empresa oferente agregó un Certificado de Alianza Comercial con la fima Centro del Neumático S.A., las fotocopias de los Balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019 y en relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional y Certificado para Mercosur señaló esencialmente cuanto sigue:

"(…) *CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, no aplica, productos importados, CERTIFICADO PARA MERCOSUR, no aplica se fabrica en Brasil, dentro del Mercosur (…)*"

Del análisis del Certificado de Alianza Comercial agregado por el oferente César Mostafá, **se verificó que el mismo tiene vigencia hasta el 31/03/2021**, en ese sentido, el Comité remitió la **Nota N° 65-2021** del 08/03/2021 por la cual se le manifestó esencialmente lo siguiente:

"(…) *El MUVH requiere que el oferente garantice suficientemente que podrá cumplir con la entrega de los bienes tal y como lo ofertó en tiempo oportuno, para ello el Certificado de Distribución deberá cubrir suficientemente el plazo de ejecución del contrato.*

Con el Certificado presentado, no es posible determinar si seguirá siendo distribuidor de la firma Centro del Neumático S.A. con posterioridad al 31/03/2021, razón por la cual le solicitamos remita las aclaraciones correspondientes respecto al alcance de la alianza comercial que tiene con el representante de las cubiertas ofertadas y remita documentación que permita garantizar que seguirá siendo distribuidor con posterioridad al vencimiento del Certificado que agregó en su oportunidad.

En respuesta a la Nota N° 65-21, el oferente remitió vía correo electrónico la imagen del Certificado de Alianza Comercial que tiene con la firma Centro del Neumático S.A. representante en Paraguay de la marca de cubiertas ofertadas por César Mostafá, indicándose en el documento que dicha alianza tiene vigencia hasta el 31/12/2021.

En atención al nuevo Certificado de alianza comercial que tiene la empresa oferente con el representante de los bienes ofertados, este Comité entiende que el oferente demostró que puede proveer los bienes ofertados dentro del ejercicio fiscal en curso, razón por la cual se considera aceptable el Certificado remitido.

Por otro lado, entre los documentos remitidos con la oferta, se encuentra el Certificado emitido por la firma Pirelli Comercial de Pneus Brasil Ltda., que acredita a la firma Centro del Neumático S.A. como distribuidora autorizada de neumáticos marca PIRELLI en Paraguay. El documento se halla legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

5.Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en el numeral 6. "*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*", constatándose la presentación de los siguientes:

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE 1618249
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE Constancia SIPE 1618249
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE Constancia SIPE 1618249

5.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que a la fecha, el oferente CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
César Mostafá Ocampos	644.744	1054224
César Francisco Mostafá Caballero	4.260.829	1054226
Alejandro Amir Mostafá Caballero	4.260.825	1054230

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

5.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 30 de la Sección "Evaluación de Ofertas" de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente César Mostafá.

En este punto, se consideraron los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2017, 2018 y 2019).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2017, 2018 y 2019).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).

Para medir estos índices, la Carta de Invitación previó la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

Para verificar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera presentada por el oferente, se realizó el siguiente análisis:

CALIFICACIÓN FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2017**	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**
Activo corriente	3.057.769.251	3.074.278.547	4.022.401.580	3.384.816.459
Pasivo corriente	743.082.354	15.461.983	1.619.572.945	792.705.761
Activo total	3.420.089.751	4.643.247.151	8.268.447.068	5.443.927.990
Pasivo total	1.284.396.554	1.680.061.233	2.219.572.943	1.728.010.243
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	4,27	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,32	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	24,01%	No deberá ser negativo		
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**
Rentabilidad	443.979.722	401.607.084	498.551.727	448.046.178
Capital	1.866.119.398			

5.3. Verificación de la capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraron los siguientes índices:

- Se deberá acreditar que es representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados.
- Garantía y respaldo: Mínimo de 1 (un) año, con provisión de mano de obra y repuestos nuevos originales sin costos para el MUVH por el tiempo de la duración de la garantía.
- Todos los equipos, repuestos e insumos, deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
Los neumáticos deberán ser fabricados dentro del MERCOSUR, o contar con certificación para el MERCOSUR.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada manifestando que las cubiertas ofertadas tienen fecha de fabricación del año 2018 como mínimo.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, la oferta de la empresa unipersonal CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, es la más baja en precio y cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Se deja igualmente constancia de que por Nota N° 58/2021 del 02/03/2021, el Comité requirió a la firma PLUSCAR S.A. la remisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y la Certificación para el Mercosur de los bienes ofertados, a lo que dicha empresa no respondió, quedando su oferta descalificada por dicho motivo.

6. Recomendación del Comité:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" a la empresa unipersonal **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, con RUC N° 644744-9 por un monto de **G. 64.677.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante Encargada del Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH